

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 103-08-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 28 días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicada el jueves 12 de enero de 2017, en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene a la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora en esta fecha ha conocido y discutido información relevante sobre la administración financiera de la institución y en específico del proceso de licitación para los servicios de seguridad para el año 2017, el cual, ha sido iniciado y establecido que para el día 20 de febrero a las 2:00p.m. se llevará a cabo el acto público de apertura de ofertas;

CONSIDERANDO: Que para la evaluación de las ofertas que se presenten a los diferentes procesos de contratación impulsados por la institución, debe constituirse el Comité de Evaluación Institucional, de conformidad con el Art.33 de la Ley Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Constituir la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la cual debe estar integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad y formulará las recomendaciones correspondientes en el proceso; asegurando el cumplimiento fiel de los principios que rigen estos procesos tales como la eficiencia, la libre competencia, igualdad y la transparencia; (de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado).

CONSIDERANDO: Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación para los procesos de contratación de la Universidad Nacional de Agricultura integrada por los siguientes funcionarios:

1. Un Comisionado de la Comisión de Intervención, quien la preside
2. El Gerente Financiero Administrativo; y,
3. El Jefe (a) de Departamento Legal, quien actuará como Secretario;



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

A este Comisión de Evaluación se incorpora el Asistente Administrativo como apoyo técnico, y un miembro de la Auditorio Interna, en condición de Observador permanente.

CONSIDERANDO: Los nombramientos anteriores son efectivos a partir del día lunes 20 de febrero del 2017 y hasta el tiempo que la Comisión Interventora designe, debiendo esta Comisión de Evaluación sujetarse al cumplimiento de ley y normativas especiales aplicables.

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de junio del año 2017, la Universidad Nacional de Agricultura, llama a licitación Pública Nacional No. 003-2017, para el suministro de materiales eléctricos para la Universidad Nacional de Agricultura(UNA).

CONSIDERANDO: El día 20 de junio del año en curso, siendo las 10:00 de la mañana se procedió a la apertura de la Licitación Pública Nacional No. 003-2017, en el SALON CDU DE LA UNA en Catacamas, Olancho, y ninguna empresa presento oferta con lo que la Comisión de Evaluación y la Comisión Técnica levantaron acta declarando desierto el proceso de Licitación Pública Nacional No. 003-2017, que reunida la Comisión de Evaluación en fecha 23 de junio procedió a realizar el análisis legal, técnico y financiero.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación fundamentada en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado recomendó Declarar Desierto el proceso de licitación Pública Nacional No. 003-2017, para el suministro de materiales eléctricos para la Universidad Nacional de Agricultura(UNA).

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de julio del 2017, la Comisión Interventora mediante **RESOLUCIÓN NO. 89-07-2017 DECLARO DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 003-2017, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA(UNA).**

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de julio del 2017, la Comisión de Evaluación mediante proceso de Licitación Privada **LP-001-2017 SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA)**, mando carta de invitación a tres empresas dedicadas a la distribución de equipo eléctrico, 1.- **Equipos Industriales, s. a de c. v. 2.- Suministros Eléctricos (SEL) 3.- CYME**, El día 31 de julio del año en curso, siendo las 10:00 de la mañana se procedió a la apertura de la Licitación Pública Nacional No. 003-2017, en el salón del CDU de la UNA en Catacamas, Olancho presentado oferta las siguientes empresas.

OFERTA ECONÓMICA

1.- SUMINISTROS ELCTRICOS (SEL)

OFERTA ECONÓMICA: L. 624,588.0

Garantía de Mantenimiento de Oferta:



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Garantía No.: 201707010994

Banco: DAVIVIENDA

Valor: L. 12,514.00

Vigencia: 70 días, iniciando el 31 de julio 2017 hasta el 09 de octubre 2017

OFERTA ECONÓMICA
2.- EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V

OFERTA ECONÓMICA: L. 530,064.25

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Garantía No.: 1006472

Banco: SEGUROS FICOHSA S.A

Valor: L. 10,601.29

Vigencia: Del 31 de julio 2017 hasta el 30 de noviembre 2017

CONSIDERANDO: Reunida en fecha mates 22 de agosto del año en curso, siendo las 2:00 p.m. la Comisión de Evaluación del Procesos de Licitación, procedió a realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero, de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Esta Comisión de Evaluación, con fundamento del dictamen Técnico, Legal y Financiero por **UNANIMIDAD** recomienda a la COMISIÓN INTERVENTORA, **ADJUDICAR** la Licitación Privada Nacional LP-001-2017 **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA)**, a la Empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V.** por el monto total **QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO CON 25/100 LEMPIRAS (L. 530,064.25)** impuesto sobre ventas incluido

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Privada Nacional LP-001-2017 SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA), a la Empresa EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V, por el monto total **QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO CON 25/100 LEMPIRAS (L. 530,064.25)** impuesto sobre ventas incluido

Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable.

Se fundamenta esta adjudicación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de su aprobación.

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ
Comisionado Presidente




M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN
Comisionado


DRA. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada